



**Altuzar Gordillo Erika Patricia.**

**Jiménez Ruiz Sergio.**

**Reportes de lectura.**

**Medicina del trabajo.**

**PASIÓN POR EDUCAR**

**5° semestre.**

Comitán de Domínguez Chiapas a 26 de Mayo del 2022

## Seguridad en el trabajo.

La prioridad de la seguridad en el Trabajo es evitar los accidentes de trabajo graves y mortales. En las últimas décadas observamos que los trabajadores fallecen en su trabajo principalmente por accidentes de tráfico, enfermedades cardiovasculares, caídas desde alturas, contactos eléctricos, golpes y caídas de cargas en actividades logísticas y por el acceso a espacios confinados sin las preceptivas medidas de seguridad. Con la excepción de las enfermedades cardiovasculares que se previenen desde áreas más relacionadas con salud, el resto se afrontan desde la especialidad de seguridad en el trabajo. Para poder combatir estos accidentes de trabajo se tiene que tener en cuenta la principal causa que los provoca; "el factor humano", por lo tanto las principales herramientas para prevenirlos son la formación, y la aplicación de procedimientos de trabajo mediante los cuales las empresas puedan minimizar el riesgo de que sus trabajadores puedan sufrir accidentes. La seguridad laboral implica que no existen riesgos que perjudiquen la salud de los trabajadores. Para esto se debe identificar, evaluar y controlar los peligros o riesgos asociados a la actividad laboral y fomentar las actividades formativas y medidas destinadas a prevenir y evitar estos riesgos. El conseguir que los empleados de una organización tengan las mejores condiciones en seguridad laboral es responsabilidad del empresario, que puede

Asumir directamente esta misión encomendando esta tarea a personas de su empresa o bien contratar a una empresa especializada en prevención de riesgos laborales para que le preste asesoramiento externo. También están obligados a cumplir las normas en seguridad laboral los fabricantes y suministradores del alcance de los riesgos derivados de su trabajo, así como poner los medios para evitarlos. Cualquiera empresa sabe que la deserción y el absentismo de los empleados pueden ser grandes obstáculos, pero cuando se crea un lugar de trabajo seguro y saludable, se pueden reducir estos problemas de diversas maneras. Al intervenir por mejoras en la seguridad y hacer la seguridad parte de un plan operacional, generar confianza. Involucrando a los empleados en decisiones de seguridad a través de reportes, comités, capacitaciones y juntas, de esta manera se demostrara que la opinión es importante. Siguiendo los aportes y mejorando la seguridad, se demostrara de manera tangible que se preocupan por el bienestar. De esta manera los trabajadores tienen un mejor rendimiento laboral. Las medidas de seguridad en derecho penal tienen carácter preventivo y se aplican a sujetos que, dentro de una causa, suponen cierto peligro. Se imponen con el fin de evitar la comisión de futuros delitos por parte del actor ya juzgado. Los accidentes de trabajo producen lesiones que pueden manifestarse de diferentes formas y tener distinta gravedad aunque

también un accidente de trabajo puede dar ocasión a una enfermedad, los accidentes que constituyen la patología específica aguda o subaguda del trabajo. Las lesiones pueden clasificarse en: psíquicas, sensorialmente dolorosas, funcionales o estructurales y, en último término, mortales. Las lesiones psíquicas pueden ser muy variadas en función de las circunstancias del accidente y de la personalidad de la víctima. Las lesiones sensorialmente dolorosas suelen ir acompañadas de una vivencia emocional desagradable. Las lesiones funcionales constituyen trastornos en las funciones fisiológicas, normalmente derivadas del impacto energético asociado al accidente y suelen ir asociadas a lesiones estructurales, por alteraciones anatómicas ante la limitada resistencia del cuerpo humano, que se manifiestan a través de fracturas, amputaciones, heridas y contusiones, entre otras. La muerte es el último desenlace de una lesión funcional o estructural al afectar a órganos y funciones vitales críticas. También existe un número elevado de patologías que, sin ser traumáticas, son consideradas accidentes de trabajo, los accidentes de trabajo con lesión y en general todos los incidentes con potenciales daños físicos tienen un interés preventivo y por tal motivo conviene que sean analizados para evitar su repetición. En todo caso, el accidente, sea del tipo que fuere y al margen de la lesión o daño físico que genere, casi siempre ocasionará pérdidas, serán mayores según la gravedad de las lesiones físicas.

## Principales actividades económicas, Procesos Industriales y métodos.

Es un sector con una problemática propia desde el punto de vista ambiental. Suele ser aceptada sin discusión en el debate corriente sobre estas cuestiones. Sobre la base de esta clasificación se establecen regularmente políticas públicas y conjuntos de normativa medioambiental para la industria, habitualmente desarrollados y concretados por sectores o ramas industriales. Sin embargo, no está de más recordar, el contenido del presente trabajo, que la coherencia y la precisión de esta clasificación es sólo aparente. La actividad económica ha sido siempre y lo es cada vez más conforme avanzan los procesos de desarrollo tecnológico, descentralización productiva y cooperación entre empresas una densa red de límites imprecisos, en cuyos nudos se sitúan las diversas unidades productivas que participan en el proceso económico. Sobre esta red en continua transformación, se superponen las clasificaciones económicas al uso, establecidas de una vez por todas allá por los años treinta y mantenidas sin apenas cambios desde entonces. La estadística que así se genera, y sobre la que se basa en buena medida el conocimiento de la actividad económica, resulta ser en general tan arbitraria como lo es el sistema de clasificación, y deriva junto con éste en su alejamiento cada vez notorio en la realidad. En el plano de las relaciones entre la actividad económica y el medio ambiente, estas y otras distorsiones de la realidad que fabrica la ciencia económica tienen también una considerable incidencia. Aportan

Confusión en el establecimiento de las consecuencias ecológicas de las distintas actividades económicas, y de este modo facilitan la elusión de responsabilidades por parte de algunos sectores, o el traspaso de las mismas entre unos y otros.

Aparecen así en el panorama económico actividades que se presentan como auténticos "Caballeros blancos" de la ecología, frente a los Invertebrados villanos del medio ambiente. Nadie duda, Por ejemplo, de la escasa Compatibilidad ecológica de actividades como la siderurgia o la producción de Cemento. En cambio, otras actividades generalmente de servicios, como el turismo, suelen ser puestas como ejemplo de actividades Compatibilizables, siempre que se respeten ciertas reglas en materia de densidad y tipología de los asentamientos turísticos, que consisten básicamente en grandes acumulaciones de hierro y Cemento, a las que se accede a través de Imponentes Infraestructuras de hierro y Cemento, a las que se accede a través de Infraestructuras, utilizando Ingentes Cantidades de energía y pesados vehículos de transporte.

Para abordar la cuestión de la sostenibilidad ecológica de las actividades Industriales como un proceso lineal o secuencial, en el que se avanza a lo largo del tiempo mediante la progresiva Introducción de criterios ecológicos en la gestión de los sistemas Industriales, bajo la presión de la creciente conciencia ambiental. Al margen de las Innumerables Insuficiencias, resistencias e Incluso retrocesos

registrados a lo largo del camino, globalmente se puede considerar que la industria ha tenido y tiende a reorganizarse en la dirección de buscar una mayor compatibilidad de sus actividades en el equilibrio ecológico. En este proceso de reorganización cabe distinguir grandes fases o etapas, que se caracterizan por el predominio, en cada una de ellas, de un determinado enfoque o modo de actuación en la búsqueda de esa compatibilidad. En esta perspectiva, el mayor o menor avance de cada rama o sector de la industria en la culminación de las sucesivas etapas de ese proceso puede ofrecer una cierta medida o referencia del grado de sostenibilidad ecológica con que realiza sus actividades productivas.

Constituye la etapa inicial en los procesos de compatibilización de la industria, aunque diste mucho de estar culminada en la mayoría de los países industriales, y ni siquiera comenzada de modo significativo en muchos otros. Su finalidad se limita a la corrección o minorización de los principales impactos ambientales de la producción ambiental (industrial) básicamente mediante la introducción de dispositivos de capacitación de contaminantes. Por lo general no incluye modificaciones en los procesos de producción, ni mucho menos en la definición de los productos o de sus formas de utilización.

El entorno tecnológico de esta etapa inicial corresponde a las llamadas tecnologías de fin de tubería, cuya puesta a punto y aplicación a los centros y factorías productivas ha concentrado el grueso de la inversión ambiental de la industria a lo largo del último cuarto de siglo.

## ACCIDENTES DE TRABAJO.

Dr. Sergio  
Jimenez Ruiz

LOS ACCIDENTES E INCIDENTES PRODUCIDOS EN LA ACTIVIDAD LABORAL SON LAS CONSECUENCIAS DIRECTAS O INDIRECTAS DE UNAS DETERMINADAS CONDICIONES DE TRABAJO CUYAS CAUSAS SE ENCUENTRAN, EN LA MAYORÍA DE CASOS, EN LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y EN UN MODELO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL EN EL QUE LAS PERSONAS ESTÁN REGALADAS A UN SEGUNDO PLANO DE LA ACTIVIDAD. SUSTITUCIÓN O SITUACIÓN QUE SE VE AGRAVADA POR LA FALTA DE POLÍTICAS DE PREVENCIÓN EN LAS EMPRESAS. LA ACCIÓN E INTERVENCIÓN SINDICAL DEBE TENER EN CUENTA TODOS ESTOS FACTORES PARA INCIDIR EN ELLOS, EXIGIENDO LA RESPONSABILIDAD SOCIAL A LOS EMPRESARIOS E INTERVENCIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS QUE VEN COMO SE CUMPLEN SISTEMÁTICAMENTE LA LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y NO HACÉN LO SUFICIENTE PARA EVITARLO O, LO QUE ES PEOR, TAMBIÉN LA INCUMPLEN CUANDO ACTÚAN COMO EMPRESA. ¿QUE ES UN ACCIDENTE DE TRABAJO SEGÚN LA LEY? ES AQUELLA LESIÓN CORPORAL QUE SUFRE EL TRABAJADOR/A POR CUENTA AJENA COMO CONSECUENCIA DEL TRABAJO QUE REALIZA. LA JURISPRUDENCIA MEDIANTE SENTENCIAS REPETIDAS, HA VENIDO AMPLIANDO EL TÉRMINO A LAS LESIONES PSÍQUICAS TAMBIÉN. EN EL CASO DE QUE SE PRODUZCA UN ACCIDENTE DE TRABAJO (ES DECIR AQUEL QUE CAUSA LESIÓN O DAÑO FÍSICO), PERO ÉSTE NO OCASIONE LA AUSENCIA DEL TRABAJADOR/A DE SU PUESTO DE TRABAJO POR UN TIEMPO SUPERIOR A UN DÍA NI LA PRESCRIPCIÓN DE BAJA MÉDICA, SE DENOMINARÁ ACCIDENTE DE TRABAJO OCURRIDO SIN BAJA MÉDICA. NO HAY QUE CONFUNDIR EL ACCIDENTE SIN BAJA MÉDICA CON UN ACCIDENTE BLANCO (EN EL QUE NO HAY DAÑOS FÍSICOS NI MATERIALES) O CON

UN ACCIDENTE (CON EL QUE NO HAY DAÑOS FÍSICOS PERO SI HAY DAÑOS MATERIALES), QUE SE DESARROLLARÁ MÁS ADELANTE. LOS INCIDENTES SE DIFERENCIAN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO SIN BAJA MÉDICA, EN QUE LOS ACCIDENTES SIEMPRE OCASIONAN LESIÓN, EN CAMBIO LOS INCIDENTES, POR DEFINICIÓN, NUNCA PUEDEN ORIGINAR LESIÓN. ACCIDENTES PRODUCIDOS: CON OCASIÓN DE LAS TAREAS ENCOMENDADAS POR EL EMPRESARIO, O REALIZADAS DE FORMA ESPONTÁNEA POR EL TRABAJADOR/A EN INTERÉS DEL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA, CAUNQUE ÉSTAS SEAN DISTINTAS A LAS DE SU CATEGORÍA PROFESIONAL). ACCIDENTES SUFRIDOS EN EL LUGAR Y DURANTE EL TIEMPO DE TRABAJO. LAS LESIONES SUFRIDAS DURANTE EL TIEMPO Y EN EL LUGAR DE TRABAJO SE CONSIDERAN, SALVO PRUEBA EN CONTRARIO, ACCIDENTES DE TRABAJO. ACCIDENTE "IN ITINERE" ES AQUEL QUE SUFRE EL TRABAJADOR/A AL IR AL TRABAJO O AL VOLVER DE ÉSTE. NO EXISTE UNA LIMITACIÓN HORARIA. ESTE TIPO DE ACCIDENTES, SE TRATAN MÁS ADELANTE. ACCIDENTES EN MISIÓN: SON AQUELLOS SUFRIDOS POR EL TRABAJADOR/A EN EL TRAYECTO QUE TENGA QUE REALIZAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN, ASÍ COMO EL ACERECIDO EN EL DESEMPEÑO DE LA MISMA DENTRO DE SU JORNADA LABORAL. CARGOS ELECTIVOS DE CARÁCTER SINDICAL: SON AQUELLOS SUFRIDOS CON OCASIÓN O POR CONSECUENCIA DEL DESEMPEÑO DE CARGO ELECTIVO DE CARÁCTER SINDICAL O DE GOBIERNO DE LAS ENTIDADES GESTORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO LOS ACCIDENTES OCURRIDOS AL IR O VOLVER DEL LUGAR EN QUE SE EJERCEN LAS FUNCIONES QUE LES SON PROPIAS. ACTOS DE SALVAMENTO: SON LOS

ACCIDENTES OCURRIDOS EN ACTOS DE SALVAMENTO O DE NATURALEZA ANÁLOGA CUANDO TENGAN CONEXIÓN CON EL TRABAJO. SE INCLUYE EL CASO DE ORDEN DIRECTA DEL EMPRESARIO O ACTO ESPONTÁNEO DEL TRABAJADOR/A.

ENFERMEDADES O DEFECTOS ANTERIORES: SON AQUELLOS ENFERMEDADES O DEFECTOS PADECIDOS CON ANTERIORIDAD, QUE SE MANIFIESTAN O AGRAVAN COMO CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE DE TRABAJO.

ENFERMEDADES INTERCURRENTE: SE ENTIENDE POR TALES LAS QUE CONSTITUYEN COMPLICACIONES DEL PROCESO PATOLÓGICO DETERMINADO POR EL ACCIDENTE DE TRABAJO MISMO. PARA CALIFICAR UNA ENFERMEDAD COMO INTERCURRENTE ES IMPRESCINDIBLE QUE EXISTA UNA RELACIÓN DE CASUALIDAD INMEDIATA ENTRE EL ACCIDENTE DE TRABAJO INICIAL Y LA ENFERMEDAD DERIVADA EL PROCESO PATOLÓGICO.

ENFERMEDADES NO CONTEMPLADAS EN LA LISTA DE ENFERMEDADES PROFESIONALES: ESTAS ENFERMEDADES, TAMBIÉN LLAMADAS COMUNES, QUE CONTAMINA EL TRABAJADOR/A CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE SU TRABAJO, NO INCLUIDAS EN LA LISTA DE ENFERMEDADES PROFESIONALES, SE DEBE ACREDITAR FIRMEMENTE LA RELACIÓN CAUSA-EFECTO ENTRE LA REALIZACIÓN DE SU TRABAJO Y LA APARICIÓN POSTERIOR DE LA ENFERMEDAD. LOS DEBIDOS A IMPRUDENCIAS PROFESIONALES: AQUELLAS IMPRUDENCIAS DERIVADAS DEL EJERCICIO HABITUAL DE UN TRABAJO O PROFESIÓN Y DE LA CONFIANZA DE DICHA HABITUALIDAD INSPIRADA AL ACCIDENTADO. OTROS SUPUESTOS DE ACCIDENTES DE TRABAJO: LAS PRESENTACIONES PERSONALES. DIPUTADOS O SENADORES EN LOS ACCIDENTES DERIVADOS DE LA FUNCIÓN PARLAMENTARIA.

## Referencias:

Muñoz Poblete, C. (2013). Enfoque desde la Bioética de la relación Trabajador - Riesgo Laboral: Un tema pendiente por ser abordado. *Trabajo y sociedad*, 10.

Lillienberg, L., Todd, L., & Sánchez Román, F. (2020). Procesos industriales y métodos en las principales actividades económicas. *Linnéa Lillienberg*, 9.

Kayser, B. (2010). Higiene y seguridad industrial. *PEMT*, 27.